

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202108 51
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 2 2
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202107-43

PROVEEDOR
INVERSIONES H&V, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-100920-104-6

CREDITO A 30 DIAS

20/08/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019840	SOMBRILLA MANGO FOAM, DOBLE VARILLA, COLOR AZUL .	500.00	5.973451	\$ 2,986.73
2019837	TAZA DE CERÁMICA, FONDO BLANCO LOGO CEFAFA .	200.00	1.769912	\$ 353.98
2019842	TOALLA PLAYERA 100% ALGODÓN, COLOR AZUL CON LOGO CEFAFA .	500.00	4.805300	\$ 2,402.65
2019838	CAMISAS DE ALGODÓN CON ESTAMPADO CEFAFA .	500.00	2.964602	\$ 1,482.30
2019841	BOLÍGRAFO FONDO AZUL, LETRAS BLANCAS CON LOGO CEFAFA .	1,500.00	0.389381	\$ 584.07

Total Compra: 7,809.73
I.V.A.: 1,015.27
Total : 8,825.00

COMPRA DE PROMOCIONALES. DETALLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS: TAZAS, CAMISAS, SOMBRILLAS, BOLÍGRAFOS Y TOALLAS. TIEMPO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL ARTE Y MUESTRAS. GARANTÍA: EN CASO DE QUE EN UN PERIODO DE TIEMPO DEFINIDO DE FORMA PREVIA SE PRESENTEN PRODUCTOS DAÑADOS O DE MALA CALIDAD O CON DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS DE FORMA INMEDIATA. EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reintención de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo

Elaborado por:
Celia Mabel Centeno Romero
Técnico GACI

Revisado Por:
Licdo. Hugo Roberto Hernández Rivero
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Licdo. MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.